



**AYUNTAMIENTO
DE
TABERNAS
(ALMERIA)
C.P. 04200**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010.-**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:
DON ANTONIO UBEDA GONZALEZ.
Sres. Concejales:
D.JUAN FCO. ARTERO PLAZA
D.FRANCISCO J GOMEZ DIAZ
D.JUAN FCO. LOPEZ IBAÑEZ
D.JOSE DIAZ IBAÑEZ
DÑA.VICTORIA M^a RAYO UBEDA
D.
D.
D.
D.
D.JOSE GUIJARRO MARTINEZ
SECRETARIO
D. MARIANO ENRIQUE GODOY MALO

En la villa de Tabernas (Almería) a las 10,10 horas del día doce de noviembre de 2010, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Antonio Úbeda González y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen , a fin de celebrar sesión con el carácter indicado, previamente convocada para este día y hora, una vez comprobado el Quórum necesario para su celebración, se procede al estudio y deliberación de los asuntos que componen el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Puesto de manifiesto por el Sr. Alcalde las razones por las cuales se convocó la presente sesión con carácter urgente, es apreciada por la Unanimidad de los siete miembros presentes, continuándose por tanto el desarrollo de la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio cuenta del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 1 de octubre de 2010 siendo seguidamente aprobada por la Unanimidad de los asistentes a la misma.

3. SOLICITUD DE OPERACIÓN DE CREDITO PARA PAGO DEL CENTRO DE DIA.-

Se dio cuenta del expediente formalizado para la contratación de una operación de Crédito por importe de 300.000 € para el pago de la ultima parte de la obra del Centro de Día, dándose cuenta de las distintas propuestas formuladas por algunas de las entidades bancarias consultadas, a las que oportunamente se les facilitó la documentación económica y financiera necesaria para que realizaran su propuesta de la operación de crédito que se pretende. Tras haber contestado tres de las entidades bancarias consultadas, dos por escrito y la tercera de forma verbal, se observa que la mejor propuesta es la realizada por la Entidad UNICAJA, que se concretará en los datos que más adelante se indican, y visto lo acordado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 10 de noviembre y en relación a la aprobación de la operación de Crédito, se propone al Pleno la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN DEL PLENO

Visto que con fecha 5 de octubre de 2010, se inició procedimiento para concertar una operación de préstamo para la financiación final del Centro de Día, no contemplada en el Presupuesto para el presente ejercicio 2010, por lo que también se hace necesario proceder a la modificación presupuestaria de las partidas de gastos e ingresos afectadas por la operación de crédito que se propone.

Visto que con fecha 5 de octubre se solicitaron ofertas a las Entidades de la localidad otorgándoles el plazo de 20 días naturales para la presentación de las mismas.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales,

EL PLENO HA RESUELTO

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación final del Centro de Día a la entidad Unicaja, por importe de 300.000 € en las siguientes condiciones:

— Tipo de interés: Euribor + 2,00 p.p. revisable.

— Comisiones:

- De apertura 0,50 %.
- De amortización: Semestral de Capital más intereses.
- De cancelación de préstamo: _____ [0 €].
- Plazo: 5 años.

- Disposición: Inmediata tras la firma de la póliza.
- Revisión: Semestral.
- Cuotas: 32.780,64 € semestrales

SEGUNDO. Comunicar la concertación de la operación de crédito a la Autoridad competente en materia económico-financiera en la Comunidad Autónoma, ya que no necesita autorización de ésta.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.

CUARTO: Proceder a la correspondiente modificación presupuestaria concretándose ésta en:

-Modificar la partida de Ingresos 912.00 en el sentido de incrementar su saldo en 300.000 € procedentes de la operación que se solicita.

-Modificar la partida de Gastos 3.622.03 en el sentido de incrementar su saldo en 300.000 €.

-Modificar el Área de Gasto en el sentido de consignar en la partida 0.913.00 la parte proporcional de Amortización, de existir amortización en el último mes de año.

-Modificar el Área de Gasto en el sentido de consignar en la partida 0.310.00 los intereses que correspondan al último mes del año de existir.

-Finalmente modificar el Área de Gasto en el sentido de consignar en la partida 0.311.00 los gastos de formalización de la operación que se prevé.

Se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para la firma y gestiones necesarias para llevar a cabo esta operación de crédito y su correspondiente modificación presupuestaria incluidas las publicaciones correspondientes.

QUINTO:

Al producirse un desequilibrio presupuestario como consecuencia de la operación de préstamo que se aprueba, se adopta en compromiso de que en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación definitiva de esta operación, se presente al Pleno Municipal un Plan de Estabilidad presupuestaria por medio de la cual se vuelva a conseguir esta estabilidad en atención a lo establecido en el artículo 3 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria

Estos acuerdos fueron adoptados por la Unanimidad de los siete miembros presentes en los términos antedichos.

4. ACUERDO SOBRE REDUCCION DEL IBI URBANA PARA EL PROXIMO EJERCICIO 2011.

Se dio cuenta de la Moción de la Alcaldía que dice:

DON ANTONIO UBEDA GONZALEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE TABERNAS, ALMERIA.-

M O C I O N

De todos es conocida la situación económica por la que coyunturalmente está atravesando todo nuestro País, y que en nuestro municipio como en tantos otros también sufren los vecinos el azote de esta profunda depresión económica. Esta situación ha llevado a no pocos vecinos a manifestar incluso su imposibilidad de hacer frente al pago de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, los cuales han experimentado un gran crecimiento debido a que los valores ponenciales debían de actualizarse en un plazo de varios años hasta el 2015, por lo que su crecimiento progresivo ocasionará sin lugar a dudas un autentico problema a los vecinos de Tabernas, ya que en nuestro municipio y desde el año 2003, la Corporación aumentó los tipos aplicables subiendo el de Urbana a 0,8 %. Todo ello supone unas cantidades a pagar progresivamente cada año por los titulares catastrales, que resulta excesiva en

gran parte de los casos, y existiendo la posibilidad de que desde esta administración se puedan rebajar los tipos con objeto de hacer más llevadera esta situación al conjunto de los vecinos de Tabernas, además de distribuir más equitativamente entre todos la carga del impuesto sobre bienes inmuebles, y teniendo presente que se está regularizando la situación con relación al aumento de altas de viviendas que hasta la fecha no abonaban dicho impuesto y con esta regularización comenzarán a tributar el próximo ejercicio 2011, compensando con creces la reducción del tipo que ahora se propone, por todo ello este Equipo de Gobierno considera conveniente rebajar el tipo del 0,8 % aplicado al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, al 0,6 % que no supondrá merma en las arcas municipales debido a la compensación que por la regularización de la situación se está realizando, y sin perjuicio de que en próximos ejercicios se pueda estudiar otra nueva rebaja en el tipo, ya que hasta el año 2015 la subida de valor será progresiva.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción de acuerdo en el sentido de rebajar para el próximo ejercicio 2011, el tipo aplicable en el impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana del 0,8 actual al 0,6%.

Tabernas a 10 de noviembre de 2010.- EL ALCALDE

Una vez leída la precedente moción y oportunamente rectificada con relación a la ausencia de signos ortográficos, señalado por el Concejel del PP D. José Guijarro quien voluntariamente procedió a su lectura, tomo la palabra el Concejel Tesorero D. Juan Fco Artero Plaza para explicar los motivos por los que se somete la propuesta de bajada de los tipos en el Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, expresando que desde el Ayuntamiento se debe procurar un equilibrio en la distribución entre todos los vecinos, de las cargas de dicho impuesto, recuperando la merma que se producirá por la reducción con la regularización de gran número de viviendas que en la actualidad no tributan. Tras estas explicaciones se sometió a votación la propuesta siendo seguidamente aprobada por la Unanimidad de los siete miembros asistentes, acordando así mismo el remitir lo acordado a la sede del Catastro Inmobiliario a los efectos de proceder a la modificación para el próximo ejercicio de los valores correspondientes, y a cuantos organismos sea necesario comunicar.

5. APROBACION DEFINITIVA DE PROYECTOS DE ACTUACION.

Tramitado Proyecto de actuación de Construcción de Cobertizo en Almazara promovido por D. Rafael Alonso Aguilera S.L. y una vez informado favorablemente por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio con relación a los aspectos urbanísticos y al no recibirse reclamaciones en el periodo de información pública, procede su aprobación definitiva.

Tras debatirse brevemente el asunto se aprobó definitivamente dicho Proyecto de actuación por la Unanimidad de los siete miembros presentes, acordándose así mismo su publicación a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la LOUA 7/2002.

Tramitado así mismo Proyecto de actuación de Extracción, Trituración y Clasificación de Residuos de la Sección C, promovido por Explotaciones Rio de Aguas S.L., y una vez informado favorablemente por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio con relación a los aspectos urbanísticos y al no recibirse reclamaciones en el periodo de información pública, procede su aprobación definitiva.

Tras debatirse brevemente el asunto se aprobó definitivamente dicho Proyecto de actuación por la Unanimidad de los siete miembros presentes, acordándose así mismo su publicación a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la LOUA 7/2002.

6. SOLICITUD SUBVENCION AL GDR FILABRES - ALHAMILLA PARA PAVIMENTACION Y PUERTA DE ACCESO A AMPLILACION EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se dio cuenta de la memoria valorada realizada por los servicios técnicos municipales y, referente a la actuación denominada “ PAVIMENTACION Y EMBELLECIMIENTO DEL CEMENTERIO “ por importe total de 103.354, 80 euros (ciento tres mil euros con ochenta céntimos) y siendo posible solicitar subvención al Grupo de Desarrollo Rural Filabres– Alhamilla para llevar a cabo la citada actuación, se somete a la consideración del Pleno dicha solicitud de Subvención adoptándose por la UNANIMIDAD de los siete miembros presentes , los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar Subvención por el importe total de la actuación que sea subvencionable y contenido en la memoria para la actuación denominada PAVIMENTACION Y EMBELLECIMIENTO DEL CEMENTERIO al Grupo de Desarrollo Rural Filabres – Alhamilla, asumiendo este Ayuntamiento la cantidad que no sea subvencionable para ser abonada del Presupuesto Municipal, contando con consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la parte municipal. Haciéndose cargo este Ayuntamiento del IVA que corresponda.

Segundo.- Adoptar el compromiso de ejecutar la actividad citada, así como cumplir las obligaciones contenidas en la Orden Reguladora, Instrucción y Procedimiento de Gestión del Plan de Actuación Global y aportar la documentación que desde el Grupo de Desarrollo Rural sea solicitada.

Tercero.- Manifiestar que este Ayuntamiento cuenta con la plena disponibilidad de los terrenos donde se pretenden ejecutar las obras no siendo necesarios permisos ni concesiones.

Cuarto.- Remitir los presentes acuerdos al Grupo de Desarrollo Rural Filabres – Alhamilla en solicitud de esta subvención, adjunto con la memoria valorada correspondiente.

7. SOLICITUD AYUDA A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA EQUIPAMIENTO.

Se dio cuenta de la posibilidad de solicitar subvención a la Excm. Diputación Provincial de Almería, dentro del Plan de Espacios Culturales y Polivalentes de uso cultural 2010, según publicación en el B.O.P. número 211 de cuatro de noviembre y, siendo susceptible SOLICITAR AYUDA destinada a EQUIPAMIENTO DE MATERIAL NECESARIO PARA ESPACIO CULTURAL CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE ILUMINACION DE ESCENARIO Y SONIDO DEL TEATRO MUNICIPAL. Tras breve debate, este Ayuntamiento pleno, adoptó, por la unanimidad de los siete miembros asistentes, los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar ayuda a la Excm. Diputación Provincial de Almería destinada a EQUIPAMIENTO DE MATERIAL NECESARIO PARA ESPACIO CULTURAL CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE ILUMINACION DE ESCENARIO Y

SONIDO DEL TEATRO MUNICIPAL acogiéndonos al Plan de Espacios Culturales y Polivalentes referido con anterioridad.

Segundo.- Adoptar el compromiso de su financiación en el porcentaje que corresponda, declarando que este Ayuntamiento cuenta con la consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la aportación municipal comprometida.

Tercero.- Solicitar de esa Administración la delegación para la actuación, en orden a su contratación y desarrollo, con objeto de que sea este Ayuntamiento quien proceda a la contratación del suministro. En virtud de esta competencia el Ayuntamiento se encargará de todo el trámite y expediente con objeto de proceder a su pronta adjudicación y ejecución.

8. MOCIONES PARTIDOS POLITICOS.

Se dio cuenta de las Mociones presentadas por los partidos políticos siendo estas las siguientes:

MOCIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO POPULAR

MOCION PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR.-

El partido Popular en el Ayuntamiento de Tabernas propone la adopción de los siguientes acuerdos al Pleno Municipal:

1- Instar al Gobierno de la Nación a flexibilizar las condiciones reguladas para la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y, previsiblemente, para 2009, de la Participación de las Corporaciones Locales en los Ingresos del Estado, aumentando el plazo de devolución y permitiendo que las mismas puedan efectuarse mediante la cesión de solares de titularidad municipal con la condición de que los suelos se destinen a invertir y construir equipamientos en la ciudad.

2- Solicitar a la Junta de Andalucía a que proceda a la convocatoria urgente de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros con el fin de acordar la flexibilización de la devolución de la liquidación negativa de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica correspondiente a 2008 y que su abono se produzca en especie a través de solares.

3- El Ayuntamiento de Tabernas insta al Gobierno de la Nación a que en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, el Gobierno se base en unas previsiones macroeconómicas ajustadas a la realidad, con el objeto de reducir al máximos las diferencias entre la liquidación y las entregas a cuenta correspondientes al sistema de financiación autonómica y local.

Vista la Moción es sometida a la consideración del Pleno siendo rechazada por 6 votos en contra de los Sres. Concejales del grupo PSOE frente a un voto a favor del Concejal del PP representante de la moción.

Seguidamente se dio cuenta de otra moción presentada por el partido Popular siendo esta la siguiente:

1º. Elevar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la urgente necesidad de que se establezcan, vía Convenio Marco General con los Ayuntamientos andaluces,

las formulas específicas de colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de la gestión conjunta de los servicios previstos en la ley para el próximo curso escolar 2010/2011.

2°. Exigir a la administración autonómica mediante Decreto de Transferencia, el traspaso de medios y recursos suficientes para el desempeño de las competencias que, por ley, vienen asumiendo en materia educativa los ayuntamientos. Será el Interventor Municipal el que certifique el desembolso que el ayuntamiento ha tenido que hacer en los últimos cinco años en concepto de conservación, mantenimiento, vigilancia y obras no estructurales de los centros educativos de su término municipal, con lo que se obtendrá la media de gastos que se reclamara en dicho Decreto a la Junta y que será actualizada anualmente.

3°. Que por parte de la Consejería de Educación se asuman, a partir de inicios del próximo curso escolar, los costos de determinados gastos de funcionamiento - electricidad, agua, etc. - que son inherentes a la actividad que desarrollan los Centros Educativos de nuestras respectivas localidades, cuya competencia y titularidad corresponde a la Junta de Andalucía y que, hasta la fecha, han venido asumiendo los ayuntamientos.

4°. Dar traslado de este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Comunidad autónoma, a fin de que se sumen a esta iniciativa y tomen los acuerdos plenarios que consideren oportunos.

5°. Dar traslado, asimismo, a los Grupos Parlamentarios de nuestra Comunidad Autónoma recabando -de los mismos la adopción de las iniciativas que entiendan necesarias en este sentido.

Vista la precedente Moción es rechazada por 6 votos en contra de los Sres. Concejales del grupo PSOE frente a un voto a favor del representante de la Moción del Grupo Popular.

También se presentó otra Moción por el Partido Popular y concerniente a los Tributos de la Comunidad Autónoma, que fue retirada por haberse acordado en la sesión anterior la participación en los Tributos de la Comunidad además de la Adhesión a la Autonomía Local.

En este punto se presentaron dos mociones por el grupo PSOE que se concretaron en las siguientes:

PSOE de Andalucía

Commission Ejective Provincial Almeria

El Gobierno andaluz apuesta por el dialogo y se compromete con las fuerzas políticas en el marco del Parlamento de Andalucía a impulsar la reactivación de la economía y la generación de empleo. Para ello se va a actuar en dos vertientes fundamentales:

Optimización de todos los recursos de políticas activas y pasivas de empleo. Así conseguiremos que el Servicio Andaluz de Empleo sea más eficiente. Se trata de reafirmar el cambio de tendencia que nos ha permitido crear empleo durante los últimos meses.

En el convencimiento de las medidas anunciadas por el Presidente de la Junta de Andalucía son altamente positivas y contribuyen a salir de la crisis, el Grupo Socialista del Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de TABERNAS propone para su aprobación el siguiente acuerdo

1. Apoyar las medidas anunciadas por el presidente de la Junta de Andalucía, con una dotación superior a 3.000 millones de euros, con la intención de incidir en un modelo económico sostenible.

2. Actuar coordinadamente con la administración andaluza en todas aquellas actuaciones encaminadas a crear empleo, impulsar la economía y consolidar las políticas sociales.

Leída la precedente Moción fue aprobada por 6 votos a favor de los Concejales del grupo PSOE absteniéndose el concejal del PP.

Finalmente se dio cuenta de la siguiente Moción presentada por el PSOE:

1.-Instar a nuestro Gobierno Autonómico a promover, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.

2.-Instar al Gobierno Central y a nuestro Gobierno Autonómico a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática.

3.-Instar al Gobierno Autonómico a cumplir los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Sectorial de Igualdad celebrado en Abril de este año 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.

4.-Instar al Gobierno Autonómico para conseguir una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica en la protección de las víctimas de violencia de género.

Vista la precedente Moción se aprobó por la Unanimidad de los siete miembros presentes indicando el Concejal del Pp que su postura es siempre de respeto y congruencia política, aprobando las propuestas que entiende justas y adecuadas.

CIERRE.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 11,30 horas, de todo lo cual se extiende el presente y como Secretario doy fe'.